MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Decreto Nº 2417

MENDOZA, 19 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-05474606--GDEMZA-MSDSYD, en el cual se solicita aprobar el CONVENIO, celebrado entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado por su Ministra Farm. Ana María Nadal y el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante, representado por su Presidente Dr. Carlos Soratti, en presencia de la Directora del Instituto Coordinador de Ablación e Implante de Mendoza, Dra. Cecilia Quiroga; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 9 de septiembre de 2010, el Ministerio y el INCUCAI celebraron el Convenio de Adhesión al Fondo Solidario de Trasplantes;

Que el referido Fondo Solidario previsto en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 27.447, se encuentra destinado prioritariamente al desarrollo de servicios que realicen tratamientos trasplantológicos en establecimientos públicos nacionales, provinciales y municipales; la asistencia a pacientes con cobertura pública exclusiva; y a promover, mantener y apoyar la procuración de órganos, tejidos y células;

Que en atención al tiempo transcurrido y a la persistencia de problemas que limitan el acceso de pacientes a las listas de espera y al trasplante, en particular la población con cobertura exclusiva, las partes consideran pertinente ampliar y efectuar una planificación conjunta de actividades, acorde a los progresos, facultades y potencialidades alcanzados; respondiendo a las disposiciones establecidas por las diferentes legislaciones (nacional y provincial), involucrando y dando participación a todos los actores del sistema que forman parte del proceso de donación y trasplante;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3°, inc. 9) y 19 de la Ley de Ministerios Nº 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el CONVENIO, celebrado entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado por su Ministra Farm. Ana María Nadal y el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante, representado por su Presidente Dr. Carlos Soratti, en presencia de la Directora del Instituto Coordinador de Ablación e Implante de Mendoza, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Artículo 2º- Establézcase que la el presente Convenio regirá por el plazo de un (1) año, a partir de la fecha de su suscripción, renovándose automáticamente y en forma sucesiva por iguales períodos;

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
01/02/2023	31797